

PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS (RES 02/10)

ALCANCES

Se dará cobertura a la/s practica/s de implante/s odontológico/s y sus respectivos materiales protésicos en los prestadores designados y reconocidos por DASUTeN, según se describe a continuación:

Para acceder a la cobertura el beneficiario deberá presentar en la Auditoría Odontológica de DASUTeN central:

A. Al inicio del tratamiento:

- Indicación del odontólogo con planificación terapéutica del o de los implantes.
- Ficha odontológica actualizada y debidamente confeccionada.
- Presupuesto del implante.
- Tomografía o radiografía panorámica.

Una vez autorizado por Auditoría Odontológica presentará:

- Consentimiento Firmado.
- Orden de práctica

B. Al comienzo de la colocación de la/s prótesis

- Ficha odontológica actualizada y debidamente confeccionada, con evaluación terapéutica posterior a la colocación del o de los implantes y los materiales protésicos.
- Radiografía de control del implante.
- Plan de tratamiento.
- Presupuesto por la colocación del/los materiales protésicos.

COBERTURA

- **De las Prácticas de Implantes Odontológicos:** Se reconocerá un alcance máximo de hasta 4 (cuatro) implantes anuales por beneficiario (computable al fondo especial de reintegros).
- **De los Materiales Protésicos:** Se reconocerán los siguientes materiales:
- **Corona de porcelana sobre implante,** con un máximo de una por implante.
- **Perno para implantes,** con un máximo de hasta uno por implante.
- **Bola attach,** con un máximo de hasta dos por prótesis y/o implante.
- **Barras tangenciales,** con un máximo de una por prótesis.
 - **Componentes UCLAS,** con un máximo de una por implante.
- **De los Estudios Complementarios de Rutina Pre y Post Implantes:** Se reconocerán mediante la modalidad directa en los prestadores contratados.
- **De los Estudios Complementarios de Alta Complejidad Pre v Post Implantes:** Se reconocerán mediante la modalidad directa en los prestadores contratados
- **Los implantes y las prótesis sobre implantes** se realizarán con **los prestadores contratados.**

PROCEDIMIENTO

Este procedimiento es aplicable a todos los beneficiarios de DASUTeN.

- 1. Pedido de presupuesto:** El beneficiario realiza una consulta con el implantólogo. Éste último hace un plan de tratamiento, la ficha odontológica y un presupuesto con el detalle del costo del/los implantes de acuerdo al tratamiento.
- 2. Presupuesto:** El beneficiario entrega en la Delegación o en DASUTeN Central, el presupuesto acompañado de lo siguiente:
 - Indicación del odontólogo con planificación terapéutica del o de los implantes.
 - Ficha odontológica actualizada y debidamente confeccionada.
 - Tomografía o radiografía panorámica.

La Delegación, una vez controlado que esta completa la documentación, lo envía a Auditoría Odontológica de DASUTeN Central.

- 3. Control de auditoría odontológica:** Auditoría Odontológica revisa la documentación entregada por la Delegación, evalúa el presupuesto del implantólogo. Lo carga en el sistema y registra la aprobación o el rechazo.
- 4. Generación de coseguro y plan de pago:** Una vez aprobado el presupuesto, se genera el coseguro del implante en un bono de práctica a nombre del beneficiario.
- 5. Presentación de coseguro en implantólogo:** El beneficiario le entrega el bono de práctica al implantólogo.
- 6. Generación y envío de Factura pro forma:** El implantólogo, una vez notificado por DASUTeN de que se le aprueba el presupuesto, genera una factura pro forma que envía a DASUTeN con el consentimiento informado y la orden de práctica.
- 7. Recepción de Factura pro forma:** Mesa de entradas de DASUTeN recibe la factura pro forma y le da el curso normal para su control y posterior pago, si ésta fuera aprobada. Auditoría odontológica controlará contra presupuesto.
- 8. Generación de pago del 100%:** Una vez aprobada la factura pro forma, Tesorería de DASUTeN Central genera el cheque a nombre del implantólogo para que éste realice la prestación.
- 9. Envío de Factura definitiva:** El implantólogo, una vez realizada la prestación, emite la factura definitiva por la colocación del implante y la envía a DASUTeN.
- 10. Generación de crédito o débito:** En caso que la factura definitiva no coincida con la que originalmente envió, según sea el caso, se le genera un crédito o un débito en la cuenta del odontólogo.
- 11. Pedido de presupuesto:** Una vez concluido la primera etapa del tratamiento (colocación del implante) el implantólogo realiza un nuevo presupuesto por la o las prótesis necesarias para el paciente. También debe adjuntar:

- Plan de tratamiento.
- Ficha odontológica actualizada y debidamente confeccionada, con evaluación terapéutica posterior a la colocación del o de los implantes y los materiales protésicos.
- Radiografía de control del implante.

La Delegación, una vez controlada que esta completa la documentación, lo envía a Auditoría Odontológica de DASUTeN Central y se repite el procedimiento detallado en los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

12. Registros Generados: Los presupuestos de implantes y prótesis son generados y guardados dentro del sistema informático de DASUTeN. Los coseguros y planes de pagos son generados y guardados dentro del sistema informático de DASUTeN. El registro de control de Auditoría odontológica se realiza sobre el presupuesto y queda guardado en el sistema informático. La factura definitiva con la pro forma es guardada en Tesorería.

CÓDIGOS DE REFERENCIA

Se adoptarán como códigos para los coseguros de implantes y prótesis los siguientes:

Código Nomenclatura	Nombre Nomenclador
303051	DENTAL SCAN UNIMAXILAR
303052	DENTAL SCAN BIMAXILAR
110000	IMPLANTE
110001	COMPONENTE UCLA
110002	BOLA ATTACH
110003	BARRA TANGENCIAL
110005	CORONA DE PORCELANA IMPLANTE
110004	PERNO IMPLANTE